

Aviso

Suspensión de Listado de obligaciones negociables

PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Atento la reestructuración de deuda llevada a cabo por la emisora del título, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades que le fueran delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y su modificatoria, ha dispuesto suspender la autorización oportunamente acordada a las obligaciones negociables Clases I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI y XVII emitidas oportunamente por *PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.*, en función de lo establecido en el artículo 44 inciso a) del Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2025.

Pvs

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA